

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.027

Miércoles 18 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2585532

EXTRACTO

FRANCISCA SALAS MEDINA, Abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Segunda Notaría de Rancagua, don JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA, Bueras 359 Of. 102, Rancagua, Certifico: Por escritura pública, 05-12-2024, repertorio 5166-2024, ante mí: PAULINA ANDREA DURRUTY MOREY, CNI 7.532.993-8, domiciliada en Pintor Gustavo Cabello Olgún 874, Rancagua, constituyó Sociedad por Acciones, cuya razón social será: "CLEVER GROUP SERVICIOS SpA". nombre de fantasía: "CLEVER GROUP SpA". Duración: Indefinida. Domicilio: Rancagua. Objeto: 1) El arrendamiento de vehículos motorizados, incluyendo automóviles, camionetas y otros medios de transporte, tanto nuevos como usados, para uso de pasajeros o transporte de carga, así como la posibilidad de celebrar contratos de arrendamiento de bienes relacionados directa o indirectamente con los objetivos de la sociedad, de acuerdo con lo que acuerden sus socios. 2) La planificación y ejecución de actividades turísticas en sus diversas modalidades, incluyendo la representación de aerolíneas, transportistas terrestres y operadores mayoristas de turismo, así como la organización, promoción y gestión de programas y paquetes turísticos, viajes de estudios y actividades recreativas para empresas y particulares. 3) La participación en inversiones de instrumentos financieros tales como acciones, bonos, valores y otros, así como su administración y gestión de cartera. 4) La adquisición, venta, arrendamiento, subarrendamiento y administración de bienes raíces, tanto propios como de terceros, incluyendo todas las actividades necesarias, relacionadas y complementarias al negocio inmobiliario. 5) La asesoría y prestación de servicios profesionales en diversas áreas, tales como arquitectura, construcción, medicina ginecológica y obstétrica, gestión inmobiliaria, corretaje de propiedades, turismo, contabilidad, finanzas y administración. 6) La comercialización y venta de vestuario y accesorios, tales como prendas de ropa, calzado, relojes, carteras, joyas y bisutería, que complementen las líneas de moda en sus distintas temporadas y estilos. 7) Servicios de asesoría, consultoría e ingeniería en proyectos eléctricos, así como la comercialización, distribución y venta de equipos y materiales eléctricos e industriales, incluyendo importación y exportación. 8) La elaboración de proyectos, planos y diseños en áreas de arquitectura y urbanismo, aplicables a desarrollos urbanos y rurales, y la realización de obras civiles relacionadas con estos proyectos, como la edificación y construcción de propiedades inmobiliarias. 9) La compraventa, permuta, consignación, transformación, exportación, importación y distribución de bienes, productos e insumos de todo tipo, ya sea por cuenta propia o de terceros, con especial énfasis en productos del ámbito médico, tanto preventivo como curativo, y en artículos relacionados con la recuperación, rehabilitación y estética de personas. 10) Actividades de compra, arriendo, importación y exportación de bienes, incluyendo distribución y comercialización, ya sea por cuenta propia o ajena. 11) Gestión de representación para empresas extranjeras y locales en ámbitos de asesoría, capacitación y gestión de activos fijos y propiedad. Actuar como agente, distribuidor o representante de empresas, promoción de empresas y negocio, reunir capital para dicho objetivo, y en general, cualquier actividad relacionada con dicho objeto. 12) Desarrollo de actividades de diseño gráfico, publicidad y comunicación en diversas formas y medios, además de la impresión de materiales como artículos, folletos y revistas. 13) Elaboración y venta de productos y servicios como construcción de obras civiles, montajes eléctricos y trabajos por cuenta propia o de terceros mediante modalidades como comisión o consignación. 14) Prestación de asesorías y consultorías en temas contables, financieros y tributarios, auditorías de gestión y diseño de sistemas de control interno. 15) Inversiones en valores como acciones, bonos y otros, además de operaciones de leasing y factoring, tanto en Chile como en el extranjero, abarcando fondos mutuos y otros títulos de crédito en general. 16) Servicios de inversión en bienes raíces, incluyendo administración de propiedades y prestación de servicios en obras civiles, eléctricas y arquitectónicas. 17) Creación, fabricación y comercialización de productos, desde juguetes hasta juegos electrónicos, además de servicios recreativos y de entretenimiento. 18) Prestación de

CVE 2585532

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



servicios técnicos y profesionales en diversas áreas, incluyendo la mecánica automotriz, así como actividades de compraventa y arrendamiento de vehículos y recursos industriales. 19) Realización de proyectos y servicios en instalaciones eléctricas y de construcción, abarcando desde alumbrado público y recambio de luminarias hasta control de vegetación y trabajos en líneas eléctricas e inmuebles de todo tipo, condominios, demolición de edificio, realizar por cuenta propia o ajena inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales. 20) Cualquier otra actividad que acuerden los accionistas de común acuerdo. Capital: \$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS) dividido en 1000 (MIL) ACCIONES nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal. En el acto de constitución el accionista constituyente doña PAULINA ANDREA DURRUTY MOREY suscribió y pagó 500 acciones por la suma de \$5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS). El resto de las acciones quedaron sin suscribir. El saldo del capital será pagadero en la forma y plazo establecido en la escritura de constitución. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó para inscribir.- Rancagua, 05 de diciembre de 2024.- Doy Fe.

